



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°032-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de marzo del 2023

Recibido
17/03/2023
A.O.

VISTO:

El Oficio N°006-2023-UNJ-VPI-PROYECTO PROCICIENCIA/AHM, de fecha 08 de marzo del 2023, Oficio N°295-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo del 2023, Informe N°087-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de marzo del 2023, Oficio N°650-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de marzo del 2023, Oficio N°391-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante Oficio N°006-2023-UNJ-VPI-PROYECTO PROCICIENCIA/AHM, de fecha 08 de marzo del 2023, el Dr. Alexander Huamán Mera, Investigador Principal del Proyecto denominado "Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de algarrobos (*Prosopis* spp.), en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú", solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno para cubrir gastos de viáticos, asignaciones por comisión de servicio, materiales e insumos, establecidos en la Partida Presupuestal 3 – Pasajes y Viáticos y en la Partida Presupuestal 4 – Materiales e Insumos, en el marco de la ejecución del mencionado proyecto;

Mediante Oficio N°295-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo del 2023, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración solicitud de encargo interno por el importe de S/ 6,156.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 soles), a favor del Dr. Alexander Huamán Mera, Investigador Principal del Proyecto denominado "Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de algarrobos (*Prosopis* spp.), en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú", para cubrir gastos de viáticos, asignaciones por comisión de servicio, materiales e insumos, establecidos en la Partida Presupuestal 3 – Pasajes y Viáticos y en la Partida Presupuestal 4 – Materiales e Insumos, en el marco de la ejecución del mencionado proyecto;

Con Informe N°087-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de cargo interno por el importe de S/ 6,156.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 soles), a favor del Dr. Alexander Huamán Mera, Investigador Principal del Proyecto en mención, para cubrir gastos de viáticos, asignaciones por comisión de servicio, materiales e insumos, establecidos en la Partida Presupuestal 3 – Pasajes y Viáticos y en la Partida Presupuestal 4 – Materiales e Insumos, en el marco de la ejecución del mencionado proyecto;

Mediante Oficio N°650-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de marzo del 2023, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 6,156.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 soles), a favor del Dr. Alexander Huamán Mera, Investigador Principal del de dicho Proyecto, para cubrir gastos de viáticos, asignaciones por comisión de servicio, materiales e insumos, establecidos en la Partida Presupuestal 3 – Pasajes y Viáticos y en la Partida Presupuestal 4 – Materiales e Insumos, en el marco de la ejecución del mencionado proyecto;

Con Oficio N°391-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 6,156.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 soles), a favor del Dr. Alexander Huamán Mera, Investigador Principal del Proyecto, Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de algarrobos (*Prosopis* spp.), en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú;

000198



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°032-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 17 de marzo del 2023


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe S/ 6,156.00 (Seis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 soles), a favor del Dr. Alexander Huamán Mera, Investigador Principal del Proyecto denominado "Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de algarrobos (*Prosopis* spp.), en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú", para cubrir gastos de viáticos, asignaciones por comisión de servicio, materiales e insumos, establecidos en la Partida Presupuestal 3 – Pasajes y Viáticos y en la Partida Presupuestal 4 – Materiales e Insumos, en la zona sur (Jaén – Huamanga -Ayacucho-Huancavelica-Apurímac-Abancay-Cuzco), cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 17 de marzo a 31 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración

000197